



COMPETICION DE JUVENIL PREFERENTE

I. DISPOSICIONES GENERALES.-

Primero.- En el transcurso de los partidos podrán ser sustituidos hasta **cinco jugadores por cada equipo**. Pudiendo inscribir cada uno de ellos, hasta 18 jugadores en acta.

Segundo.- Respecto al modo de cumplimiento de las sanciones impuestas por los Órganos Disciplinarios habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol. En lo referente al cumplimiento de las sanciones impuestas a los entrenadores, delegados o auxiliares de equipos dependientes de un club, que sean además jugadores del mismo, habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.

Tercero.- Las amonestaciones impuestas por los órganos de disciplina deportiva, no serán acumulativas en ninguna de estas categorías.

Cuarto.- Las denuncias formuladas por los clubes, recogidas en el acta arbitral por supuesta alineación indebida de jugadores, deberán hacerse efectiva por escrito ante el Comité de Disciplina Deportiva de esta Federación, antes de las veinte horas del segundo día hábil siguiente al del partido de que se trate, fundamentándose los razonamientos de la misma. Para la presentación de alegaciones, reclamaciones o cualquier tipo de recurso dirigido a los Órganos Disciplinarios de esta Federación Interinsular además de lo que establecen los Reglamentos de la F.C.F. se deberá estar a lo que dispone la Circular nº13 de la presente temporada 2019/2020.

Quinto.- El aplazamiento de un partido oficial deberá ser solicitado por escrito por ambos clubes ante el Comité de Competición, proponiendo en el mismo la nueva fecha que hayan acordado para disputarlo. El Comité de Competición podrá o no ratificar el acuerdo de aplazamiento propuesto, dependiendo de las circunstancias y de la competición.

Sexto.- El plazo para la inscripción de jugadores que puedan actuar válidamente en el presente campeonato, se iniciará el 1 de Julio de 2019 y finalizará el día **16 de Mayo de 2020**. Ahora bien, solamente podrán ser alineados los jugadores debidamente inscritos de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de la Federación Canaria de Fútbol.

Séptimo.- De manera general los horarios de inicio de los encuentros estarán delimitados en las siguientes franjas horarias:

- a) Viernes – entre las 20:00 y 21:00 horas.
- b) Sábados – entre las 12:00-14:00 horas y las 16:00-20:00 horas.
- c) Domingos – entre las 11:00 y 17:00 horas.
- d) Restantes días – entre las 19:30 y 20:30 horas.

II. EQUIPOS PARTICIPANTES Y COMPETICION.-

Clubes participantes.- C.F. Jvt. Laguna B, Sporting Tenerife, U.D. Cruz Santa, S.D. San José /B, U.D. Orotava, C.D. Sobradillo /B, C.D. Puerto Cruz, C.D. Tenerife S.A.D. /B, C.D. Unión Tejina, U.D. Icodense, U.D. Taco San Luis, C.D. Águilas, U.D. Las Zocas, U.D. Ibarra, U.D. Longuera Toscal, S.D. Valleseco, C.D. Llamoro y A.D. Cardonal Laguna.

Sistema de competición.- Dieciocho equipos en un sólo grupo. Disputarán una liga a doble vuelta por puntos, con un total de treinta y ocho jornadas, a razón de tres puntos por partido ganado, uno empatado y ninguno perdido.

III. CLASIFICACION.-

1. Ascensos

Ascenderán a División de Honor Juvenil, el campeón del presente campeonato de Juvenil Preferente Gr. I. Los que ocupen la segunda y tercera plaza del mencionado campeonato, y el campeón de Liga de la isla de La Palma, disputarán una liga de ascenso por puntos a doble vuelta ocupando el campeón la segunda plaza de ascenso.

2. Descensos

Descenderán a Primera Categoría Juvenil los clasificados en los puestos 15º, 16º, 17º y 18º del citado campeonato, total cuatro equipos, debiendo tener en cuenta lo que establece el art. 137 de Rto. Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

3. Otros Supuestos

Los demás supuestos de ascensos y descensos serán cubiertos de acuerdo a lo que establece el Reglamento Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol.

IV. COMPETICIONES DE COPA DE JUVENILES.-

En las competiciones de Torneos de Copa de carácter insular que se celebren, intervendrán los Clubes juveniles de las diferentes categorías que voluntariamente se inscriban. Como consecuencia de la propuesta aprobada por la Asamblea General Ordinaria de esta Federación, de julio de 2005, se prohíbe la alineación de aquellos jugadores en su último año de licencia (J) procedentes de la División de Honor Juvenil, inscritos expresamente para participar en este tipo de competiciones.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de agosto de 2019.

FEDERACIÓN TINERFEÑA DE FÚTBOL



Javier López Mesa
-Secretario General-

- A LOS CLUBES DE CATEGORÍA JUVENIL PREFERENTE, DELEGACIONES, COLEGIO DE ÁRBITROS Y COMITÉS TÉCNICOS.